

DECRETO Nº 6.289 //

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de equipamiento para atención psicosocial de de la comuna de Laja, Fondos alumnos FAEP.

Laja, 19 de agosto de 2016.-

## VISTOS:

- 1.- Informe N°212 de fecha 19 de agosto de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria Nos 125-127 y 128 de fechas 11 v 17/08/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido Nos 546-547 y 548 de fecha 09 de agosto de 2016 emitidas por Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de equipamiento para atención psicosocial de alumnos de la comuna de Laja, a las siguientes empresas:
  - Ing. y Const. Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut: 89.912.300-k por \$566.611.-
  - Computación Integral S.A., Rut: 96.689.970-0 por \$330.085.-
  - Fábrica de Acc. y Muebles de Oficina S.A., Rut: 76.837.310-8 por \$28.684.-
  - Juan Rodrigo Rubilar Olave, Rut:

por \$355.415.-

JOSE PINTO ALBORNOZ

- Seigard Chile S.A., Rut: 96.978.670-2 por \$150.912.-
- Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., Rut: 76.080.432-0 por \$192.579.-
- Melman S.A., Rut: 96.882.140-7 por \$1.153.325.-
- Soc. Comercial Didácticos Chile Ltda., Rut: 76.078.858-9 por 971.750.-

La suma total del equipamiento a adquirir es de \$3.749.361 (tres millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos), IVA incluido.-

- 2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204002 "Textos y Otros materiales de Enseñanza", 2152906001 Computacionales y Periféricos", 2152905999 "Otras", 2152204009 Departamento Administrativo de Educación Municipal.

  ANÓTESE, COMUNÍQUESE "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", y 2152904 "Mobiliario y Otros" Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en administración por el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LAJA ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM